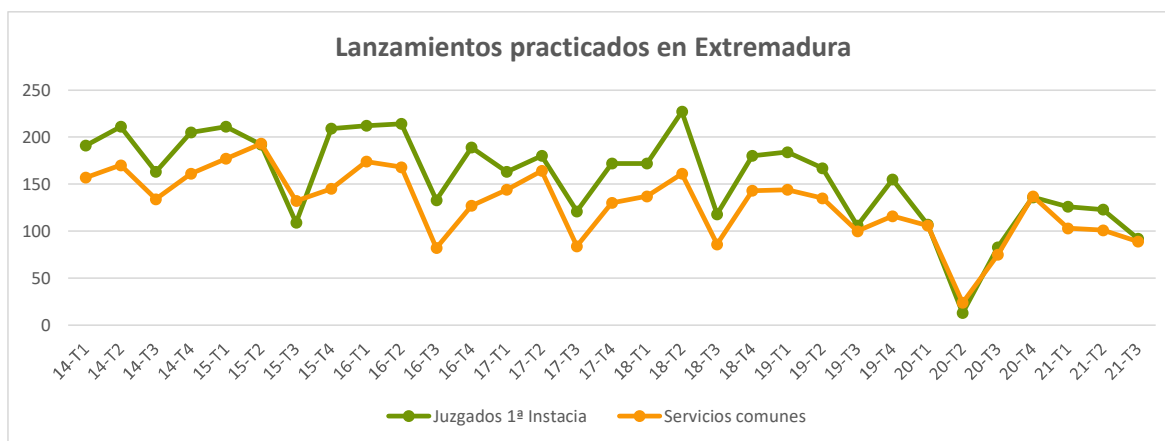


El número de lanzamientos practicados por los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en Extremadura durante el tercer trimestre de 2021 fue de 92, un 10,8% más que en el mismo trimestre de 2020 (22% en España). El 66,3% de ellos fueron consecuencia de procedimientos relacionados con la ley de arrendamientos urbanos, el 23,9% se derivaron de ejecuciones hipotecarias y el 9,8% fueron debidos a otras causas.

Los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias experimentaron un ascenso interanual del 4,8%, y los derivados de la ley de arrendamientos urbanos un aumento del 10,9% en relación con el tercer trimestre de 2020.

Además existen lanzamientos que son solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, pero el hecho que sean solicitados no supone que estos servicios los hayan ejecutado. Cabe advertir que este servicio no existe en todos los partidos judiciales, por lo que el dato permite medir la evolución pero no indica los valores absolutos.

Bajo estas premisas, el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes en el tercer trimestre de 2021 fue de 89, un 18,7% más respecto del mismo periodo del año anterior (-12,2% a nivel nacional). De éstos, 52 terminaron con cumplimiento positivo, con un incremento interanual del 36,8% (-4,1% en España).

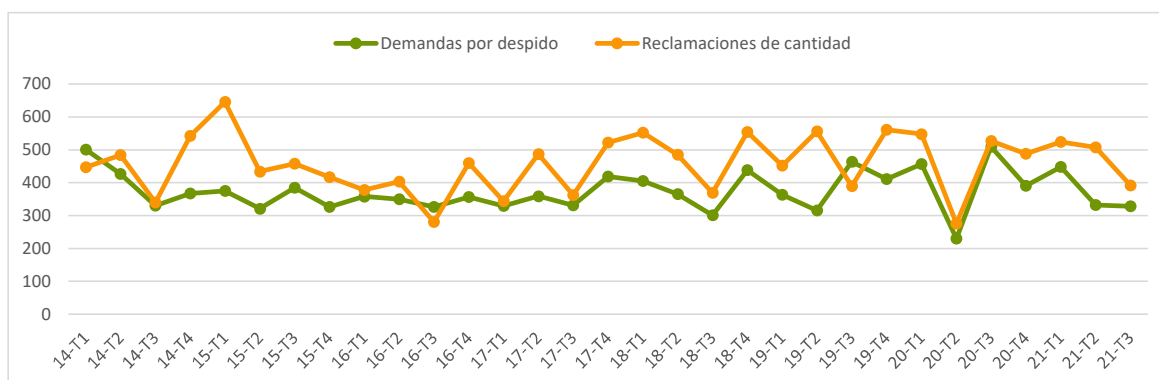


En cuanto a las ejecuciones hipotecarias presentadas, se han contabilizado 82, un 70,8% más que las iniciadas hace un año (22,7% en España).

	Lanzamientos practicados					Ejecuciones hipotecarias	
	<u>Juzgados de 1ª Instancia</u>		<u>Servicios Comunes</u>		Con cumplimiento positivo(%)	Valor	Tasa anual
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual			
Badajoz	73	19,7%	54	38,5%	77,8%	66	112,9%
Cáceres	19	-13,6%	35	-2,8%	28,6%	16	-5,9%
Extremadura	92	10,8%	89	18,7%	58,4%	82	70,8%
España	8.659	22,0%	12.390	-12,2%	48,2%	6.504	22,7%

El número total de concursos presentados durante el tercer trimestre de 2021 en los Juzgados extremeños asciende a 52, un 62,5% más que año anterior (12,4% en España). El 50% correspondieron a personas físicas no empresarios y el 50% se registraron en los Juzgados de lo Mercantil por empresas.

Las demandas por despido se redujeron un 35,7% en Extremadura en el tercer trimestre del año 2021 (-36,5% a nivel nacional), alcanzando la cifra de 328 demandas. Y las interpuestas por reclamaciones de cantidad en los Juzgados de lo Social fueron un 25,6% menos que las presentadas en el tercer trimestre del 2020 (-21,6% en España).

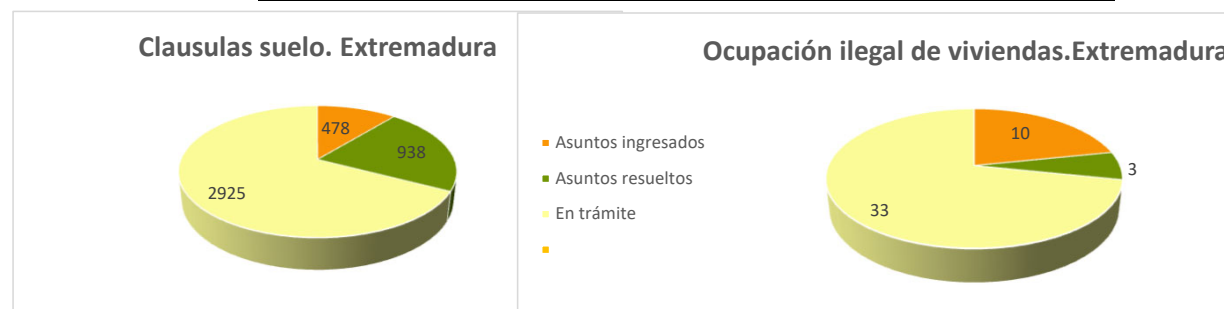


	<u>Concursos presentados</u>		<u>Demandas por despido</u>		<u>Reclamaciones de cantidad</u>	
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual
Badajoz	42	90,9%	226	-36,5%	269	-15,1%
Cáceres	10	0,0%	102	-33,8%	123	-41,4%
Extremadura	52	62,5%	328	-35,7%	392	-25,6%
España	4.101	12,4%	26.434	-36,5%	25.447	-21,6%

Los procedimientos monitorios presentados durante el tercer trimestre de 2021 en los Juzgados de 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción en Extremadura fueron de 3.033, lo que supone una reducción del 15,3% (-2,6% a nivel nacional).

En el tercer trimestre de 2021, han ingresado en Extremadura 478 demandas referidas a las condiciones generales incluidas en los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario fue una persona física (cláusula suelo), un 139% más que el año anterior (26,7% en España), y 10 demandas por ocupación ilegal de viviendas, un 66,7% más en tasa interanual.

	<u>Procedimientos monitorios</u>		<u>Claúsulas suelo</u>		<u>Ocupación ilegal de viviendas</u>	
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual
Badajoz	2.045	-17,9%	208	100,0%	8	100,0%
Cáceres	988	-9,4%	270	181,3%	2	0,0%
Extremadura	3.033	-15,3%	478	139,0%	10	66,7%
España	163.259	-2,6%	20.444	26,7%	906	-7,8%



El Instituto de Estadística de Extremadura, organismo perteneciente a la Junta de Extremadura, publica la información elaborada sobre los efectos de la crisis en Extremadura a partir de los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.

Definiciones:

Lanzamientos	Se contabiliza un lanzamiento por cada bien inmueble cuyo lanzamiento o entrega posesoria se acuerde, con independencia de los señalamientos que genere y del tipo de proceso en el que se acuerde o la fase en que éste se encuentre, siempre que implique un cambio en la posesión de un inmueble, y sin tener en cuenta si se trata de una finca rústica o urbana ni si es o no una vivienda. A efectos estadísticos, se incluirán en este apartado tanto los lanzamientos que se acuerden en fase de ejecución como las entregas de posesión, o las resoluciones que supongan la entrega mediata por entrega voluntaria del bien sea ésta a la parte directamente o en el órgano judicial.
Ejecuciones hipotecarias	Se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
Concursos	Comprende aquellos procedimientos que, declarados y tramitados en los Juzgados de lo Mercantil, procede su apertura para cualquier deudor, sea persona natural o jurídica, que no pueda cumplir regularmente sus obligaciones exigibles. Se incluyen tanto los concursos ordinarios, como los abreviados, así como los voluntarios y necesarios. Las entidades que integran la organización territorial del Estado, los organismos públicos y demás entes de derecho público no pueden ser declaradas en concurso.
Despidos	Demandas registradas en los Juzgados de lo Social donde se incluye, asimismo, la extinción por causas objetivas y la impugnación de modificación de condiciones de trabajo o traslados individuales.
Monitorios	Procedimientos especiales previstos para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, cuando dichas deudas consten en algún tipo de documento. Son competentes los Juzgados de Primera Instancia del domicilio o lugar de residencia del deudor. Se incluyen las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de Comunidades de propietarios de inmuebles urbanos